

No. _____
Ref. _____

**AUTORIZACION DE LICENCIAS DE LIDES DE GALLOS
EN LAS CABECERAS DEPARTAMENTALES**

Señor Gobernador del Departamento de _____,

<p>Yo _____, de _____ años de edad, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, con cédula de vecindad, DPI o pasaporte No. _____, señalo lugar para recibir notificaciones y/o citaciones _____ comparezco en nombre propio <input type="checkbox"/> o en calidad de representante legal de _____.</p>
--

SOLICITO:

Se me autorice llevar a cabo una lid de gallos (palenque), el día _____ de las
_____ a las _____ horas., en las instalaciones ubicadas en

Me comprometo a resguardar la seguridad de los participantes y público asistente, así como velar por el orden público.

Acompaño a la presente solicitud los documentos siguientes:

1. Fotocopia de cédula de vecindad, DPI o pasaporte del solicitante y del Representante legal (en su caso);
2. Representación Legal;
3. Dictamen favorable del Consejo Municipal correspondiente;
4. Comprobante de pago del arbitrio municipal;
5. Autorización para el uso de las instalaciones (si el presentado no fuere el propietario);
6. Constancia de la inscripción en el Registro Tributario Unificado;
7. Nombre de los jueces y fotocopia de las cédulas de dichos jueces; uno que verá y el otro que sentenciará quien ganó (Artículo 7º. Reglamento para Lides de Gallos);

Lugar y Fecha _____ Tel. _____

Firma: _____

OBSERVACIONES:

--

Fundamento Legal: Artículo 47 literal k, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo. Artículo 2 del Decreto 56-95 del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 2, Acuerdo Presidencial de 1945, Reglamento de Lides de Gallos. Si no está contemplado en el Código de Salud o en otras normas jurídicas ordinarias y se estima necesario se puede citar Art. 1, 2do. Párrafo del Decreto No. 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo.

Nota: La cédula de vecindad tendrá vigencia hasta el 02 de enero de 2012